

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA 22 ABR 2014

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

*Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Salta*

Gral. Martín, Miguel de Güemes
Heroe de la Nación Argentina



SALTA,

RESOLUCION N° **132**
SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

22 ABR 2014

VISTO, la Ley N° 7694, los Decretos Ns° 3570/13 y 4405/08;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7694, en su artículo 31, inciso 8, otorga a la Secretaría General de la Gobernación, la facultad de entender en el procedimiento y seguimiento de las contrataciones de bienes y servicios encomendadas por el Sr. Gobernador;

Que, asimismo, el Sr. Gobernador, por intermedio del Decreto N° 3570/13, designa al suscripto como Secretario de Procedimientos de Contrataciones, con las funciones encomendadas por el Decreto N° 4405/08;

Que mediante el Decreto N° 4405/08, se autoriza a esta Secretaría la modificación de los montos y rubros a partir del cual se deberá, obligatoriamente, dar intervención a la misma;

Que la última actualización en los montos y rubros a partir del cual se deberá dar intervención a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones fue introducida por la Disposición N° 01/08 de la Coordinación de Compras;

Que en tal sentido y advirtiendo las modificaciones efectuadas por el Decreto 560/14 a los montos que se utilizan en el Sistema de Contrataciones de la Provincia para encuadrar los distintos procedimientos de selección de contratistas, resulta conveniente adecuar a la misma el monto mínimo por el cual se deberá dar intervención a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Que, asimismo, resulta conveniente aclarar el alcance de los términos utilizados en la Disposición N° 01/08 de la Coordinación de Compras;

Por ello,

